

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 24

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2014/ 15 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL 7 SENIOR “A”, GRUPO 1º

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
VUVUSELA AMERICAN HAIR BEAUTY	D. DANIEL JAMES DILLEY	18176	1 partido de suspensión	A-18.b
J. VÁZQUEZ CONFECCIONES	D. RAÚL DÍAZ MORALES	21609	1 partido de suspensión	A-1
ATL. ANDALUZ EL TOQUE	D. JUAN GIL BRACHO	9090	1 partido de suspensión	A-1

(Artículo A-1 : Actitud antideportiva, de 1 a 3 partidos).

(Artículo A-18.b: Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros, 1 partido de suspensión).

*** ENCUENTRO AUTOMÓVILES DAVID MÁRQUEZ / CD. ESTEPONA ATL. CF. (jornada 21).**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de cero goles a cero (0-0), no puntuando ninguno de los dos equipos.

Se le aplica al equipo AUTOMÓVILES DAVID MÁRQUEZ el artículo C-1 (2ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general, sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2, y advertencia de expulsión del campeonato.

Se le aplica al equipo CD. ESTEPONA ATL. CF. advertencia de incomparecencia, y sanción económica según artº. 39.2, todo ello por no presentar la equipación ni las fichas de los jugadores o autorización para la disputa del partido.

FÚTBOL 7 SENIOR “A”, GRUPO 2º

*** ENCUENTRO SISAY FC. F7 / FC. FUTBOLÍN (jornada 21).**

Se da el partido por finalizado con el resultado de ocho goles a uno (8-1) a favor del equipo local por inferioridad numérica del equipo FC. FUTBOLÍN, además del descuento a este último equipo de un punto de la clasificación general y sanción económica según específica el artículo 39º.2.

*** ENCUENTRO HISPABREZO / HELADERÍA LA TORRE (jornada 21)**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de tres goles a cero (3-0) a favor del equipo local (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo HELADERÍA LA TORRE el artículo C-1 (1ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2.

*** ENCUENTRO CD. BORGOROSO / ELADIO'S TEAM (jornada 21).**

Se da el partido por finalizado con el resultado de tres goles a cero (3-0) a favor del equipo local por inferioridad numérica del equipo ELADIO'S TEAM, además del descuento a este último equipo de un punto de la clasificación general y sanción económica según específica el artículo 39º.2.

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 7-5-2015

Hoja 2 de 2

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 24

SANCIÓNES ECONÓMICAS VARIAS

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Cantidad	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
LOS HOMBRES DIAMANTES	3,00.-	Fútbol 7	Senior	Grupo 1º	21	No presentar documentos en tiempo reglamentario

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 7 de mayo 2015
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO